

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Especial Titulación ley 1561
Accionante	MARIA SALAZAR
Accionado	ALBERTO DE JESUS ESPINOSA QUICENO
Radicado	05649-40-89-001-2024-00024-00
Providencia	Auto # 0145
Asunto	Ordena Oficiar

En vista de que el trámite invocado por la parte actora para la acción de declaración de pertenencia es el ESPECIAL establecido en la ley 1561 de 2012 en concordancia con el C.G.P., en atención al artículo 12 de la ley precitada, previa calificación de la demanda, se ordenará oficiar a las entidades a las que allí se hace referencia para los efectos del artículo 6°, numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

En Consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR OFICIAR A ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CATASTRO MUNICIPAL, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL –INCODER-, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS, AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a fin de que informen si el bien inmueble identificado con M.I.018-31153 se encuentra inmerso en alguna de las causales establecidas en los numerales 1,3,4, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la ley 1561 de 2012. Se ordena oficiarles.

SEGUNDO: VERIFICADO lo anterior, se procederá a la calificación de la demanda conforme a lo señalado en el artículo 13 de la ley 1561 de 2012.

TERCERO: Se reconoce personería al abogado Nicolás de Jesús Guzmán García identificado con la T.P. número 102.365 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el presente proceso en calidad de apoderado de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
- Juez

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS No. 018 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8), el día 04 de marzo de 2024 a las 08:00am.</p> <p style="text-align: center;"> F. JANNET GIRALDO GALLEGO SECRETARIA</p>
